



Scientific Electronic Library Online

Criterios, política y procedimientos para la
admisión y la permanencia de revistas
científicas en la Colección SciELO <país>

Versión junio 2018

Resumen

1. Introducción	5
2. Objetivos de los Criterios SciELO <país>	5
3. El Comité Consultivo SciELO <país>	6
4. Alcance de la Coleção SciELO <país>	7
5. Criterios SciELO <país> para la admisión y permanencia de revistas	8
5.1. Criterios para la admisión automática	8
5.2. Criterios de evaluación de revistas para la admisión y permanencia en la Colección SciELO <país>	8
5.2.1. Carácter científico	8
5.2.2. Tipos de documentos	8
5.2.3. Gestión editorial	9
5.2.4. Evaluación de manuscritos	13
5.2.5. Flujo de producción editorial	15
5.2.6. Tiempo de existencia para la admisión	15
5.2.7. Puntualidad para la admisión	16
5.2.8. Idioma de los títulos, resúmenes, palabras clave y texto	16
5.2.9. Afiliación de autores	17
5.2.10. Citas recibidas	18
5.2.11. Normalización de los textos, citas y referencias bibliográficas	19
5.2.12. Política de acceso abierto y alineación con la ciencia abierta	19
5.2.13. Registro de ensayos clínicos	20
5.2.14. Registro de material biológico de referencia y de secuencias de ADN	20

5.2.15. Disponibilidad de los datos de la investigación	20
5.2.16. <i>Digital Object Identifier</i> (DOI) y link para los textos completos	20
5.2.17. Textos completos en XML	21
5.2.18. Marketing y divulgación	21
5.2.19. Indexación en la Base de datos DOAJ	22
5.2.20. Erratas y retractaciones	22
5.2.21. Término de responsabilidades sobre los contenidos publicados	22
5.2.22. Declaración de la contribución de autores y colaboradores	22
5.3. Procedimientos del proceso de evaluación para la admisión	22
5.3.1. Pre-evaluación de alcance, arbitraje por pares, tiempo de existencia y puntualidad	23
5.3.2. Evaluación de formato, representatividad y distribución institucional, temática y geográfica	23
5.3.3. Evaluación de mérito científico por pares	24
5.3.4. Evaluación final del proceso de admisión de revistas por el Comité Consultivo	24
5.4. Evaluación de revistas por área temática	25
6. Criterios de evaluación de desempeño para permanencia en la Colección SciELO <país>	26
6.1. Puntualidad de publicación	26
6.2. Indicador de uso de la revista por downloads	26
6.3. Indicador de impacto de citas por artículo	27
6.4. Indicador de influencia y presencia de los artículos en la Web	27
6.5. Indicadores de internacionalización de las revistas	27
6.6. Informe anual de rendimiento	28
7. Dictamen del proceso de exclusión de títulos	28
8. Recursos contra decisiones del Comité Consultivo	28
9. Readmisión	29

10. Resultados de las reuniones del Comité Consultivo SciELO <país>	29
Anexo 1. Tipos de documentos	30

1. Introducción

Este documento describe los criterios, la política y procedimientos de evaluación de las revistas científicas adoptadas por el Programa SciELO para la admisión y permanencia de títulos en la Colección SciELO <país>.

El objetivo de este documento es orientar y fortalecer el desarrollo de la calidad científica de la Colección SciELO, y contribuir al aumento sostenible de su visibilidad e impacto como un todo e individualmente de las revistas que indexa y publica de acuerdo con los estándares internacionales de indexación, publicación, interoperabilidad y evaluación del rendimiento de las revistas de calidad.

Los criterios de evaluación de revistas para definir su indexación y permanencia en la Colección SciELO, así como la política y los procedimientos para su aplicación, fueron discutidos originalmente en el "Seminario sobre Criterios de Evaluación y Selección de Revistas Científicas", realizado en abril de 1999 en la Fundación de Amparo a la Investigación del Estado de São Paulo (FAPESP) y aprobados para su adopción en el Proyecto SciELO. Desde entonces, el documento se actualiza periódicamente para acompañar la evolución y las prioridades de desarrollo de las Colecciones de la Red SciELO.

El documento es referido en adelante como Criterios SciELO <país> considerando que los criterios definidos y las políticas y procedimientos para su aplicación son contextualizados para las condiciones y características de la investigación y comunicación científica del <país> y las líneas prioritarias de acción del Programa SciELO / FAPESP en pro de la profesionalización, internacionalización y financiamiento sustentable de las revistas que indexa y publica en alineamiento progresivo con las prácticas de comunicación de la ciencia abierta.

2. Objetivos de los Criterios SciELO <país>

El objetivo de SciELO es contribuir al desarrollo de la investigación científica a través del perfeccionamiento y de la ampliación de los medios, infraestructuras y capacidades de comunicación y evaluación de sus resultados transmitidos por revistas de calidad creciente del <país> publicados en acceso abierto y alineadas progresivamente con las prácticas de comunicación de la ciencia abierta.

Para el logro de su objetivo, el SciELO contribuye al aumento sistemático y sostenible de la visibilidad, accesibilidad, calidad, credibilidad, uso e impacto nacional e internacional de revistas de calidad a través de su indexación, publicación e interoperabilidad en la Web en colecciones nacionales, regionales, globales o temáticas. SciELO promueve el desarrollo y operación de las colecciones nacionales a través de la Red SciELO, a fin de asegurar en todas ellas la adopción y obediencia a los mismos principios, objetivos, metodologías y tecnologías.

La realización de los objetivos del SciELO requiere el perfeccionamiento continuado de las revistas indexadas, cada una en el cumplimiento de su misión y alineadas con el estado del arte internacional en la publicación, difusión, interoperabilidad y marketing científico. En este sentido, el mantenimiento y actualización de los criterios de evaluación de revistas, así como de las políticas y procedimientos para su aplicación, constituyen una línea de acción fundamental del Programa SciELO. En resumen, los Criterios SciELO <país> tienen por objetivo general orientar el desarrollo de la Colección SciELO <país>. Sus objetivos específicos son:

- a. Contribuir al aumento de la calidad, desempeño, disponibilidad, influencia e impacto de las revistas

- indexadas y de la colección como un todo;
- b. Contribuir al fortalecimiento de la profesionalización, internacionalización, sostenibilidad financiera, cumplimiento de los estándares éticos de comunicación científica e innovación de los procesos de indexación, publicación, publicación e interoperabilidad de las revistas indexadas y de la colección como un todo;
- c. Promover y orientar la evaluación sistemática del desempeño e impacto de la colección como un todo y específicamente de las revistas para contribuir en su perfeccionamiento y determinar su permanencia en la colección;
- d. Mantener actualizados estos criterios y los procedimientos de evaluación de la calidad y desempeño de las revistas de acuerdo con las principales áreas del conocimiento científico para determinar su admisión y permanencia en la colección, alineados con los objetivos del Programa SciELO y el estado del arte internacional en editor, publicación y evaluación de revistas; y,
- e. Contribuir al desarrollo de las capacidades e infraestructuras de comunicación del sistema de enseñanza e investigación del país y su inserción internacional.

A partir de 2019, además del desempeño individual de las revistas, los Criterios SciELO <país> pasaron a orientar también la evaluación del desempeño por conjuntos de revistas según las áreas temáticas y la colección como un todo. El rendimiento de la colección es un determinante de la evolución de su composición general y de las áreas temáticas. Para ello, los indicadores de los criterios se especifican en términos de valores mínimos esperados y recomendados que se ajustan a las grandes áreas del conocimiento. Los valores mínimos esperados deben ser obedecidos por el conjunto de las revistas de cada área temática como condición para el ingreso de nuevas revistas y la permanencia de las que ya están indexadas. Sin embargo, la mayoría de las revistas de cada área del conocimiento deberán progresivamente obedecer a los valores recomendados.

El contenido y la aplicación de los Criterios SciELO <país> deberán guiar el carácter científico del Programa SciELO y de la Colección SciELO <país>.

3. El Comité Consultivo SciELO <país>

El Comité Consultivo tiene por objetivo asistir al desarrollo de la Colección SciELO <país> de acuerdo con los objetivos del Programa SciELO y de los Criterios SciELO <país>. Así, sobre la base de este documento, los miembros del Comité Consultivo tienen la función de analizar, de discutir y proponer recomendaciones en las siguientes áreas temáticas y líneas de acción:

- a. Perfeccionamiento del carácter científico, desempeño, impacto e influencia de la Colección como un todo, de las revistas individualmente y de las investigaciones que comunican;
- b. Inclusión de nuevas revistas en la Colección;
- c. Exclusión de revistas de la Colección;
- d. Evaluación periódica del desempeño de la Colección como un todo y de las revistas individualmente, proponiendo recomendaciones para su perfeccionamiento;
- e. Actualización de los criterios de evaluación para admisión y permanencia de revistas en la Colección; y
- f. Definición y perfeccionamiento del funcionamiento del Comité, para cumplir eficientemente los

objetivos anteriores.

El Comité Consultivo opera en el ámbito de la Colección SciELO <país> y está constituido por científicos editores en representación del conjunto de los editores de las revistas SciELO <país> según las principales áreas del conocimiento y por representantes de instituciones de fomento a la investigación y comunicación científica. El Comité tiene la siguiente composición:

- a. Cinco Editores Científicos en representación de los editores de las áreas de Ciencias Agrarias, Biológicas (incluyendo Salud), Exactas (incluyendo las Ingenierías las Exactas y las de la Tierra), Humanidades (incluyendo Ciencias Sociales Aplicadas) y Letras, Lingüística y Artes, elegidos entre los editores de las revistas de las respectivas áreas indexadas en la Colección SciELO <país>, con mandato de dos años, siendo permitida sólo una prórroga;
- b. <Representantes de Asociaciones o Foros de Editores Científicos>;
- c. <Representantes de Organismos Nacionales de Ciencia y Tecnología>;
- d. <Coordinador de la Colección Nacional SciELO>.

Cada una de las representaciones anteriores deberá contar con un titular y un suplente.

El Comité deberá reunirse al menos tres veces al año y podrá contar en sus reuniones y actividades con la participación de consultores y expertos para atender a objetivos específicos cuando sea necesario. El comité también podrá recomendar la formación de grupos técnicos temporales para el análisis de áreas temáticas y demandas específicas. En todo caso, la responsabilidad de las decisiones sobre el ingreso y exclusión de revistas es del comité.

Es responsabilidad de proveer las funciones de secretaría técnica de apoyo al funcionamiento del Comité Consultivo.

4. Alcance de la Coleção SciELO <país>

La Colección SciELO <país> indexa, disponibiliza y disemina en línea en acceso abierto en la modalidad dorada los textos completos de revistas científicas del <país> de todas las áreas del conocimiento que publican predominantemente artículos resultantes de investigación científica, que utilizan el procedimiento de investigación evaluación por pares de los manuscritos que reciben o encargan y que presentan un rendimiento creciente en los indicadores de cumplimiento de los criterios de indexación. La colección privilegia la admisión y permanencia de las revistas que en su operación avanzan en la profesionalización, internacionalización y modelos de financiamiento sustentable.

La colección de los números y artículos de cada título individual en la Colección SciELO <país> debe iniciarse a partir de su aprobación para la admisión en la colección, siendo agregados paulatinamente los números o artículos retrospectivos hasta por lo menos 2 años anteriores o desde el primer número para las revistas creadas en los últimos 2 años. Sin embargo, las revistas son libres para aportar la publicación de los números de los años anteriores, formateados de acuerdo con el SciELO Publishing Schema.

Los textos de las revistas pueden estar escritos en cualquier idioma, preferentemente en los idiomas inglés y/o en otros idiomas. La opción de multilingüismo debe estar documentada en las instrucciones a los

autores. Sin embargo, los metadatos, comprendiendo el título, el resumen y las palabras clave deben tener obligatoriamente versión en inglés, cuando el idioma del texto es diferente del inglés.

Para la indexación y publicación en SciELO no es necesaria la publicación en papel.

El envío de los artículos de las revistas al SciELO debe ocurrir sin retraso, de preferencia de modo continuo o en el primer mes del período de cobertura del nuevo número. No serán indexados o permanecerán en la colección, revistas con números atrasados o que practiquen embargo, que consiste en el aplazamiento de la publicación en acceso abierto de los nuevos números.

5. Criterios SciELO <país> para la admisión y permanencia de revistas

5.1. Criterios para la admisión automática

<En caso de que la Colección SciELO <país> haya adoptado o adopte algún criterio de indexación automática, documentar aquí>

5.2. Criterios de evaluación de revistas para la admisión y permanencia en la Colección SciELO <país>

A continuación se describen los criterios aplicados para la evaluación de las revistas para definir su inclusión o permanencia en la Colección SciELO <país>. A partir de 2019, los criterios pasarán a considerar también el desempeño de conjuntos de revistas por áreas temáticas así como de la colección como un todo, o sea, la evaluación para inclusión y permanencia de revistas en la colección tiene en cuenta su contribución en el desempeño del conjunto de las revistas del área temática correspondiente y de la colección como un todo. En estos casos, los criterios se definen por valores mínimos aceptables y valores esperados.

5.2.1. Carácter científico

Las revistas pasibles de indexación deben publicar predominantemente artículos de investigación, artículos de revisión o ensayos relevantes para el área temática. Los artículos pueden ser inéditos o disponibles previamente en repositorios de preprints. Sin embargo, no se permite la duplicación (o republicación) de un artículo ya publicado en otra revista.

Las revistas pueden publicar otros tipos de documentos además de los citados anteriormente, como ser editoriales, estudios o relatos de casos, y reseñas críticas que no se contabilizan como artículos originales para los criterios de evaluación.

5.2.2. Tipos de documentos

A partir de 2019, sólo serán indexadas, publicadas e incluidas en las métricas de desempeño de las revistas de la Colección SciELO <país>, documentos sometidos a partir de 2019, que presenten contenido científico relevante, con autoría y afiliación institucional de los autores, título propio diferente del mismo título de la

sección, citas y referencias bibliográficas.

El editorial de un número o la introducción de una sección son opcionales pero, cuando son utilizados, deben transmitir contenido científico más allá de la simple relación de los artículos publicados o de una noticia relacionada con la revista o su área temática. De la misma forma, sólo serán aceptadas reseñas de carácter crítico que aporten nuevos conocimientos además del simple resumen de una obra, obituarios con análisis de la obra y de la contribución del autor homenajeado con aporte de contenido científico y cartas de comentario a otros artículos.

Con base en lo anterior, los siguientes tipos de documentos serán indexados, publicados e incluidos en las métricas de desempeño por SciELO: adenda, artículo de investigación, artículo de revisión, carta, comentario de artículo, comunicación breve, comunicación rápida, discurso, discusión, editorial o introducción, entrevista, errata, norma o directriz, obituario, registro, relato de caso, reseña crítica de libro, respuesta, retractación, retratación parcial y "otro" (cuando el documento tiene contenido científico que justifica su indexación pero no aplica ninguno de los tipos anteriores).

Los siguientes tipos de documentos no serán indexados, publicados e incluidos en las métricas de desempeño de SciELO: anuncio, calendario, llamadas, libros recibidos, noticia, reimpresión, informe de reunión, resumen, resumen extendido o resumen de tesis, revisión de producto, tesis y traducción (de artículo ya publicado). El anexo 1 describe cada uno de estos tipos de documento. Todos los documentos, sin excepción, deben tener autoría con la afiliación completa (Institución, ciudad, estado y país) para ser aceptados por SciELO según lo especificado en el ítem 5.2.9.

El Comité Consultivo SciELO <país> podrá solicitar la opinión de los revisores para verificar el predominio de las contribuciones originales.

5.2.3. Gestión editorial

La gestión editorial adoptada por las revistas indexadas en SciELO debe ser debidamente informada y debe comprender como mínimo la siguiente documentación actualizada periódicamente:

- **Sobre la revista.** Las revistas indexadas en SciELO se describen con la siguiente documentación mínima:
 - o Título, ISSN en línea, fecha de creación, títulos anteriores si es el caso;
 - o Nombre de la entidad o entidades responsables legalmente;
 - o Estatuto y / u otro documento sobre la institucionalidad;
 - o Modelo de financiación;
 - o Misión;
 - o Cobertura temática codificada de acuerdo con la clasificación adoptada por SciELO, identificando primer y segundo nivel;
 - o Resumen histórico, comprendiendo el origen y principales hitos en el desarrollo de la revista, destacando las indexaciones alcanzadas;
 - o Licencia Creative Commons de publicación en Acceso Abierto;
 - o Instrucciones a los autores.

- **Instrucciones a los autores.** Todas las revistas deben actualizar anualmente las Instrucciones a los Autores, incluyendo por lo menos las siguientes características de la política y la gestión editorial:
 - o Tipos de documentos, alcance y priorización de las investigaciones susceptibles de evaluación para publicación;
 - o Criterios de aceptación de manuscritos preprints;
 - o Estructura de los textos;
 - o Normas bibliográficas adoptadas para citas y referencias bibliográficas a otros textos, datos de investigación, métodos y programas de computadora;
 - o Directrices sobre guías de publicación y registros previos de la investigación;
 - o Criterios de autoría;
 - o Directrices sobre conflictos de interés, plagios y otros aspectos éticos;
 - o Descripción del procedimiento de evaluación;
 - o Derechos del autor sobre el artículo publicado;
 - o Tasas de presentación o de publicación y política de exención.

El editor jefe debe enviar a SciELO las instrucciones actualizadas a los autores. El Comité Consultivo SciELO <país> podrá solicitar al editor jefe aclaraciones sobre las instrucciones a los autores y hacer recomendaciones para su perfeccionamiento, siempre que sea necesario.

- **Flujo editorial.** El flujo de la gestión de los manuscritos adoptado por la revista debe estar debidamente documentado, incluyendo las etapas de procesamiento desde la recepción hasta la decisión final y los actores involucrados. Las excepciones al flujo regular también deben documentarse, como por ejemplo una evaluación acelerada cuando las circunstancias lo justifiquen. En el caso de presentación de expedientes y suplementos, las responsabilidades y el flujo editorial deben ser especificados, sea en el editorial o en la introducción al dossier.
- **Composición del equipo editorial.** Las revistas pueden adoptar diferentes estructuras y denominaciones de instancias de gestión editorial. Sin embargo, estas estructuras y las funciones que realizan deben estar documentadas formalmente y actualizadas periódicamente/anualmente.
 - o **Editores-jefes.** Todas las revistas deben tener uno o más editores-jefes definidos, con afiliación nacional o extranjera. Los editores-jefes son investigadores nacionales o extranjeros reconocidos en el área de la revista y su afiliación institucional y sus currículos actualizados deben estar disponibles en línea y accesibles de preferencia por los respectivos números de registro del ORCID. Son responsables del desarrollo e implantación de la política y gestión editorial y del desempeño final de las revistas. Son responsables del cumplimiento de los criterios de indexación de SciELO. Aún en el nivel de coordinación editorial, las revistas pueden tener vice editores o editores asistentes. **zzz**
 - o **Cuerpo de editoriales asociados o de sección.** La gestión editorial debe contar preferentemente con uno o más grupos definidos de editores que colaboran activa y sistemáticamente con el editor jefe en la gestión del flujo de evaluación de manuscritos, con énfasis en la selección e interacción con los evaluadores y autores. En general, estos editores se agrupan bajo la denominación de editores asociados o editores de sección, son parte formal del equipo editorial y contribuyen sistemáticamente a la evaluación de manuscritos. Bajo la denominación de editores asociados o de sección, deben ser listados solamente investigadores que contribuyen sistemáticamente con la evaluación de manuscritos. Los

editores *ad hoc* que colaboran en la evaluación esporádica de manuscritos, después de la solicitud del editor jefe o incluso de un editor asociado, deben ser listados por separado.

Una opción recomendada de apertura y transparencia del proceso de evaluación de manuscritos y de destaque al trabajo del editor asociado es publicar su nombre al inicio o final del artículo.

Los editores (asociados o de sección u otra denominación) son investigadores con afiliación nacional o extranjera, reconocidos en el área bajo su responsabilidad y sus currículos actualizados deben estar disponibles online y accesibles de preferencia por los respectivos números del registro del ORCID <https://orcid.org/>.

Las revistas indexadas por SciELO deben maximizar la internacionalización del cuerpo de editores. Deben, en conjunto, atender a los porcentajes mínimos e idealmente los recomendados de editores asociados activos con afiliación institucional en el Exterior, según el área temática y para la colección toda, conforme a la distribución de la **Tabla 1**.

Tabla 1. Porcentaje de editores asociados con afiliación extranjera para el conjunto de las revistas de cada área temática

Área temática	Porcentaje de editores asociados con afiliación extranjera	
	Mínima	Recomendada
Agrarias	<..>%	<..>%
Biológicas	<..>%	<..>%
Ingenierías	<..>%	<..>%
Exactas y de la Tierra	<..>%	<..>%
Humanas	<..>%	<..>%
Linguística, Letras y Artes	<..>%	<..>%
Salud	<..>%	<..>%
Sociales Aplicadas	<..>%	<..>%
SciELO <país>	<..>%	<..>%

Esta tabla de control no se aplica a las revistas cuyo editor jefe y editores asistentes centralizan la responsabilidad de la selección de los revisores y del seguimiento de los procesos de evaluación.

- o **Editores honorarios.** Cuando los científicos, ex editores o personalidades son referenciados por motivo honorario o para agregar prestigio a la revista sin, sin embargo, participar activamente en la gestión editorial, los nombres deben ser listados por separado bajo denominación correspondiente que evidencie que no actúan como editores en la gestión de los manuscritos.
- o **Consejo Editorial.** Cuando existe, tiene la función de asesorar a la institución responsable de la revista, el editor jefe y los editores asociados, evaluar el desempeño del periódico y elaborar recomendaciones sobre políticas editoriales, visibilidad e innovaciones para su perfeccionamiento. Los miembros del consejo editorial deben ser científicos reconocidos en el área de la revista con afiliación institucional en el país o en el exterior. Los editores asociados o de sección pueden formar parte del consejo editorial o participar en sus reuniones. El consejo editorial debe reunirse periódicamente, de forma presencial o en línea.
La composición del equipo editorial y sus actividades en el proceso de arbitraje de los manuscritos deberán ser registradas en el sistema de gestión de manuscritos adoptado por la revista, como se indica en la siguiente sección.

Los cambios en la estructura y composición de la gestión editorial de la revista deben ser informados a SciELO para actualizar la página de la revista en la interfaz del SciELO.

5.2.4. Evaluación de manuscritos

La evaluación de los manuscritos enviados a una revista indexada por SciELO o de los manuscritos encargados por sus editores debe ser realizada por medio de uno o más editores y árbitros, cuyas recomendaciones apoyan a los editores en las decisiones de aprobación o rechazo de manuscritos. El editor jefe o el editor asociado (o de sección) correspondiente es el responsable final de las decisiones, según el flujo de procesamiento adoptado por la revista.

Las revistas pueden adoptar diferentes procesos de evaluación y denominación de las instancias responsables que conducen a la aprobación o rechazo de manuscritos. Sin embargo, los procedimientos adoptados deben ser especificados formalmente en las instrucciones a los autores. El proceso de arbitraje debe ser transparente y documentado. El autor debe tener siempre acceso al estado de avance de la evaluación.

Los artículos aprobados deben ser publicados con las principales fechas del proceso de evaluación, edición y publicación, siendo obligatorio las fechas completas (día, mes y año) de recepción y de aprobación del manuscrito. Los controles de SciELO consideran como fecha de publicación de los nuevos artículos la fecha de carga en la base de datos SciELO y puesta a disposición en línea en el sitio SciELO.

Todas las revistas SciELO deben gestionar y operar la evaluación de los manuscritos con el apoyo de un sistema de gestión on-line certificado por SciELO, con el objetivo de maximizar la eficiencia y transparencia del proceso de evaluación, minimizar el tiempo entre la presentación y el dictamen final, permitir que las partes involucradas acompañen el proceso de evaluación y disponer de registros y estadísticas de control del flujo de gestión de los manuscritos.

Los sistemas o servicios de gestión de manuscritos deben cumplir las siguientes características mínimas:

- Registrar los datos del autor correspondiente y demás autores, incluyendo e-mail y número de registro del ORCID;
- Iniciar el proceso de envío con un formulario (check-list) sobre los requisitos que el manuscrito debe atender para seguir en el proceso de evaluación;
- Registrar el proceso de evaluación de los manuscritos con énfasis en las recomendaciones de los editores y de los árbitros;
- Permitir que el autor acompañe en línea la evolución de la evaluación del manuscrito, a partir de su envío, con indicación de las fechas de inicio y fin de cada una de las etapas del proceso de evaluación;
- Interoperar con sistemas o servicios reconocidos de control de plagio;
- Interoperar con sistemas de cobro de tasas de publicación de artículos para atender las revistas que adoptan esta opción;
- Proporcionar estadísticas del proceso de evaluación, incluyendo, entre otras, el número de los manuscritos que fueron recibidos, de los rechazados en la primera evaluación por el editor jefe o asociado, de los enviados a editores asociados (o de sección) cuando sea el caso, de los enviados a los dictámenes y el resultado final de aprobados y rechazados. Las estadísticas sobre los manuscritos deben ser controladas por el origen geográfico e institucional de los autores, idioma y área o áreas temáticas;
- Proporcionar estadísticas de la duración de las etapas de procesamiento de los manuscritos entre la recepción y la primera evaluación, las interacciones entre el editor, editores asociados (o de sección)

y los autores hasta el parecer final;

Estos controles y estadísticas formarán parte del informe anual de desempeño de las revistas y serán utilizadas por el Comité Consultivo como una de las fuentes de evaluación del desempeño de la revista. Las revistas deberán informar semestralmente el número de manuscritos recibidos y procesados en el semestre anterior.

El Comité Consultivo podrá solicitar al editor jefe, aclaraciones sobre el procedimiento de revisión por pares adoptado por la revista.

El tiempo promedio de procesamiento de los manuscritos debe ser como máximo de hasta 6 (seis) meses, considerando el tiempo entre las fechas de presentación y de decisión final en cuanto a la publicación, y de hasta 12 (doce) meses, considerando el tiempo entre las fechas de envío y publicación del manuscrito. Sin embargo, se recomienda un ciclo total medio de 6 (seis) meses.

El envío de manuscritos debe estar disponible de forma continua, es decir, las revistas indexadas en SciELO no deben suspender la recepción de manuscritos en ningún período por ninguna razón. SciELO podrá asistir a las revistas o indicar a los consultores para promover el perfeccionamiento de los procesos de gestión de manuscritos para evitar el retiro de la revista de la colección.

Los expertos deben ser investigadores nacionales y extranjeros y reconocidos en el tema de los manuscritos que evalúan. Las revistas indexadas por SciELO deben maximizar la participación de árbitros afiliados a instituciones del Exterior. La **Tabla 2** será considerada como referencia para evaluar el número de árbitros con afiliación extranjera que evalúan al menos un manuscrito. La tabla establece los porcentajes anuales mínimos esperados y los recomendados que los conjuntos de revistas deben obedecer, según las áreas temáticas y para la colección como un todo.

Tabla 2. Porcentaje mínimo de árbitros con afiliación institucional en el Exterior para el conjunto de las revistas de cada área temática

Área temática	Porcentaje de manuscritos evaluados por árbitros con afiliación extranjera	
	Mínima	Recomendada
Agrarias	25%	30%
Biológicas	30%	40%
Ingenierías	30%	40%
Exactas y de la Tierra	30%	40%
Humanas	20%	25%
Linguística, Letras y Artes	20%	25%
Salud	25%	30%
Sociales Aplicadas	20%	25%

SciELO <país>	25%	35%
---------------	-----	-----

5.2.5. Flujo de producción editorial

La periodicidad y el número de artículos publicados por año, son indicadores del flujo de producción editorial de la revista y de la producción científica del área temática correspondiente. Los valores de referencia necesarios para la indexación en SciELO dependen del área temática en la que la revista está clasificada. Y también es un indicador relacionado con la oportunidad y velocidad de comunicación.

Las revistas deben de preferencia publicar los artículos de forma continua tan pronto como sean aprobados y editados. Los artículos son reunidos en un volumen anual con o sin ediciones periódicas (números). Cuando no se adoptan ediciones (números), la publicación de los artículos debe ocurrir a lo largo del año.

Cuando los artículos se reúnen en ediciones periódicas, éstas deben estar finalizadas preferentemente al inicio del período. Para las revistas que no adoptan la [publicación continua](#), la **Tabla 3** indica los valores mínimos y recomendados para la periodicidad.

Como se indica en la sección 6.1, la indexación se interrumpe cuando el periódico deja de publicarse durante 6 meses.

La **Tabla 3** indica también, para el conjunto de revistas de cada área temática, el número medio, mínimo y recomendado de artículos publicados por año.

Tabla 3. Flujo de producción editorial según periodicidad de las revistas y número medio de artículos mínimo y recomendado por año por conjuntos de revistas de cada área temática

Área temática	Periodicidad		Número medio de artigos	
	Mínima	Recomendada	Mínimo	Recomendado
Agrarias	<.>	Bimestral	20	60
Biológicas	<.>	Bimestral	20	60
Ingenierías	<.>	Bimestral	15	45
Exactas y de la Tierra	<.>	Bimestral	15	45
Humanas	<.>	Trimestral	10	30
Linguística, Letras y Artes	<.>	Trimestral	10	30
Salud	<.>	Bimestral	20	60
Sociales Aplicadas	<.>	Trimestral	10	30

5.2.6. Tiempo de existencia para la admisión

La revista debe tener al menos 4 (cuatro) números publicados o el equivalente en número de artículos en publicación continua para ser considerada en el proceso de evaluación para indexación en la Colección

SciELO <país>.

5.2.7. Puntualidad para la admisión

La publicación debe ser puntual, de acuerdo con su periodicidad. Revistas que no se han publicado en los últimos 6 meses no serán consideradas en el proceso de evaluación de la Colección SciELO <país>.

5.2.8. Idioma de los títulos, resúmenes, palabras clave y texto

Los artículos deben contener título, resumen y palabras clave en el idioma original del texto del artículo y en el idioma inglés, cuando éste no sea el idioma original.

Los artículos de las revistas de la Colección SciELO <país> se pueden publicar en cualquier idioma, con énfasis en <idioma> e inglés y en menor escala, en <idioma>. El modelo SciELO permite la publicación simultánea en dos o más idiomas. Las revistas SciELO deben maximizar el número de artículos originales y de revisión en el idioma inglés de acuerdo con su área temática.

La **Tabla 4** detalla los porcentajes anuales mínimos de artículos originales y de revisión en el idioma inglés y recomendados en los idiomas inglés o español que el conjunto de revistas SciELO deben obedecer por área temática y para la colección toda a partir del año 2016.

Tabla 4. Porcentaje mínimo de artículos en el idioma inglés y recomendado de artículos en inglés y español por conjunto de revistas de cada área temática

Área temática	Porcentaje de artículos originales y de revisión en inglés o español	
	Mínima em inglés	Recomendada en inglés o español
Agrarias	15%	30%
Biológicas	25%	50%
Ingenierías	20%	40%
Exactas y de la Tierra	20%	40%
Humanas	15%	30%
Linguística, Letras y Artes	15%	30%
Salud	25%	50%
Sociales Aplicadas	15%	30%
SciELO <país>	20%	40%

El uso apropiado del idioma, la calidad de las traducciones y el uso de listas controladas de palabras clave se

consideran en la evaluación.

El uso de resúmenes estructurados según las secciones de los artículos es recomendado para revistas de determinadas áreas temáticas. El Comité Consultivo del SciELO determinará qué revistas deben, según la práctica internacional, utilizar preferentemente resúmenes estructurados.

5.2.9. Afiliación de autores

El registro exhaustivo de las afiliaciones de los autores es requerido para el acompañamiento del origen institucional y geográfico de las investigaciones publicadas por las revistas SciELO. Así, todos los tipos de documentos, sin excepción, deben tener autoría con especificación completa de las instancias institucionales y geográficas a las que están afiliados cada uno de los autores. Cada instancia institucional es identificada por nombres de hasta tres niveles jerárquicos o programáticos y por la ubicación geográfica (ciudad, estado y país) en que está localizada. Cuando un autor está afiliado a más de una instancia, cada afiliación debe identificarse por separado. Cuando dos o más autores están afiliados a la misma instancia, la identificación de la instancia se realiza una vez. Cuando el autor no tiene afiliación institucional se registra la afiliación indicando que se trata de un investigador autónomo, incluyendo los demás elementos de la localización geográfica.

Las instancias académicas son las afiliaciones más comunes de los autores. Las estructuras típicas de afiliación académica combinan normalmente dos o tres niveles jerárquicos, como por ejemplo: departamento-universidad-universidad, programa de post-graduación-universidad-universidad, instituto de investigación-universidad, hospital-universidad de medicina-universidad, etc. Son comunes también institutos, empresas o fundaciones públicas o privadas, relacionadas con investigación y desarrollo. También ocurren instancias que desarrollan o participan en investigación que son órganos de gobierno, ligados a ministerios, secretarías estatales o municipales. Otros autores también están afiliados a empresas nacionales y multinacionales. También los autores están afiliados a instancias programáticas o involucrando a comunidades de investigadores o profesionales que funcionan en torno a un programa, proyecto o red y pueden tener vida limitada.

La presentación de la afiliación debe guardar uniformidad en todos los documentos y se recomienda el siguiente formato:

- La identificación de las afiliaciones debe venir agrupada, justo debajo de los nombres de los autores, en líneas distintas. Los nombres y las afiliaciones se relacionan entre sí por etiquetas;
- La identificación de las instancias institucionales, cuando proceda, deberá indicar las unidades jerárquicas correspondientes. Se recomienda que las unidades jerárquicas se presenten en orden decreciente, por ejemplo, universidad, universidad y departamento;
- En ningún caso las afiliaciones deben venir acompañadas de las titulaciones o mini currículos de los autores. Estas, cuando estén presentes, deben ser publicadas separadamente de las afiliaciones como notas del autor;
- La dirección del autor correspondiente debe presentarse por separado y puede llegar al final del artículo;
- Los nombres de las instituciones y programas deberán presentarse por extenso y en el idioma original de la institución o en la versión en inglés, cuando la escritura no sea latina. Vea los ejemplos:

- Universidad de San Pablo, Facultad de Medicina, Departamento de Pediatría, São Paulo, SP, Brasil;
- Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Biomédicas, Departamento de Pediatría, Ciudad de México, México;
- Johns Hopkins University, School of Medicine, Departamento de Pediatría;
- <..>;
- Los nombres de los autores deben venir acompañados de los respectivos números de registro del ORCID.

Las revistas endógenas, es decir, que publican artículos de autores cuyas afiliaciones, en su mayor parte, son de una única institución o región geográfica no serán admitidas.

Las revistas indexadas en SciELO deben maximizar la internacionalización de la afiliación de los autores con base en la **Tabla 5**, que presenta los porcentajes anuales mínimos esperados y recomendados de autores con afiliación institucional en el Exterior por área temática, que deberán ser cumplidas por áreas temáticas y para el conjunto de la colección.

Tabla 5. Porcentaje mínimo y recomendado de autores con afiliación institucional extranjera

Área temática	Porcentaje de autores con afiliación extranjera	
	Mínima	Recomendada
Agrarias	15%	30%
Biológicas	30%	40%
Ingenierías	30%	40%
Exactas y de la Tierra	30%	35%
Humanas	20%	25%
Linguística, Letras y Artes	20%	25%
Salud	25%	35%
Sociales Aplicadas	20%	25%
SciELO <país>	20%	35%

5.2.10. Citas recibidas

La revista deberá presentar un índice de citas recibidas de artículos de otras revistas y de autocitas compatibles con las demás revistas de la misma área temática. Para la admisión se considerarán las citas en los índices bibliográficos, Google Metrics y demás índices en que la revista esté indexada.

Para las revistas ya indexadas, el SciELO Citation Index que comprende las revistas SciELO y WoS será

utilizado como índice de referencia.

5.2.11. Normalización de los textos, citas y referencias bibliográficas

Las revistas deben especificar en las instrucciones a los autores las normas que siguen para la estructuración y presentación de los textos y para la presentación y formato de las citas y de las referencias bibliográficas.

La estructuración de los textos es dependiente de las áreas temáticas y tipos de documentos. Las revistas deben de preferencia seguir los patrones y prácticas más comunes en las respectivas áreas temáticas. Algunas áreas temáticas cuentan con guías y directrices para la publicación de ciertos tipos de investigaciones, como es el caso de la Red Equator para las ciencias de la salud.

Para las citas y referencias bibliográficas se recomienda la adopción fiel de normas establecidas formalmente como estándares nacional y/o internacional y más utilizadas internacionalmente en el área temática de la revista. La adopción precisa de normas bibliográficas es esencial para viabilizar el proceso de marcación y generación estructurada de los textos en XML. Las citas y referencias bibliográficas se utilizan cuando se utilizan textos, métodos, datos, archivos históricos, colecciones y programas informáticos en los artículos.

Sólo las referencias listadas al final del texto en una sección bien definida se marcarán para permitir su carga en las bases de datos para su inclusión en las métricas de citas. Las referencias bibliográficas que aparecen en notas al pie de la página y no incluidas en la lista de referencias al final del artículo no serán marcadas y no participarán en las métricas de SciELO.

5.2.12. Política de acceso abierto y alineación con la ciencia abierta

Todas las revistas y artículos indexados en SciELO son publicados en acceso abierto en la modalidad dorada, sin embargo. El Programa SciELO formaliza el acceso abierto a través de la adopción de atribuciones de acceso de Creative Commons para todas las revistas y artículos indexados en sus colecciones. La licencia estándar adoptada por SciELO a partir de 2015 es CC-BY, que autoriza el intercambio y adaptaciones de los artículos siempre y cuando esté asegurado el crédito a los autores, un enlace a la licencia e indicación de los cambios cuando se realizan. La información del tipo de licencia adoptada por la revista, debe constar obligatoriamente en los PDF y los XML enviados para su publicación. Las revistas indexadas antes de 2019 pueden eventualmente optar por las asignaciones CC-BY-NC que no permiten el uso comercial y CC-BY-NC-ND que no permite el uso comercial ni tampoco adaptaciones.

Antecedentes y documentación referentes a Creative Commons se pueden obtener en los sitios web www.creativecommons.org o www.creativecommons.org.br.

SciELO viene promoviendo la alineación del programa y de las revistas con las prácticas de comunicación de la ciencia abierta que preconiza la apertura de todos los componentes que fundamentan la comunicación de la investigación, como son los métodos, datos y programas de computadora. Esta apertura pretende contribuir a acelerar la publicación de las investigaciones, facilitar la evaluación de los manuscritos, la replicabilidad de las investigaciones y reutilización de los datos recolectados. En este sentido, SciELO está implantando los siguientes avances:

- Aceleración de la publicación de las investigaciones mediante la [publicación continua](#);
- Aceleración de la publicación de las investigaciones mediante preprints, entendido como manuscritos listos para envío a revistas y que están disponibles en acceso abierto en la Web en repositorios de preprints antes de la presentación a un periódico. SciELO operará un servidor central de Preprints. Las revistas deberán especificar en las instrucciones a los autores los criterios de aceptación de preprints;
- Identificación y recomendación de repositorios de datos de búsqueda por área temática para orientar el depósito de estos datos. SciELO sigue los principios FAIR (Findable, Accessible, Interoperable y Reutilizable) para la calificación de los repositorios de datos;
- SciELO seguirá las directrices TOP (Transparencia y Openness Promotion) para la calificación de los artículos y revistas con relación a la cita y referencia de datos, métodos, programas de computadora, etc.

La expectativa es que las revistas indexadas en SciELO llegarán a operar en plena consonancia con los principios y prácticas de la ciencia abierta para el año 2021.

5.2.13. Registro de ensayos clínicos

Las revistas de la Colección SciELO <país> que publican resultados de ensayos clínicos (clinical trials) deben incluir en las instrucciones a los autores la recomendación para el registro previo de los ensayos publicados. Deben exigir también su número de identificación como condición para la aceptación de los manuscritos.

5.2.14. Registro de material biológico de referencia y de secuencias de ADN

Las revistas de la Colección SciELO <país> que publican resultados sobre ensayos con organismos vivos como hongos, bacterias, plantas, etc., deben incluir en las instrucciones a los autores la recomendación para el registro y depósito previo de material de referencia (vouchers) en colecciones registradas y de acceso público y exigir su número de identificación como condición para la aceptación de los manuscritos.

El mismo procedimiento se aplica al depósito de secuencias de ADN en bases de datos habilitadas.

5.2.15. Disponibilidad de los datos de la investigación

La disponibilidad de los datos de las investigaciones utilizados en los artículos en repositorios de acceso abierto, siguiendo patrones de registro que aseguran la autoría, el uso y citación de los datos así como del artículo correspondiente, es recomendable pues contribuye a la replicabilidad de las investigaciones, aumenta la visibilidad y las citas de las investigaciones y de las revistas.

5.2.16. *Digital Object Identifier* (DOI) y link para los textos completos

Todos los documentos publicados por las revistas SciELO deben tener el respectivo DOI registrado en la base

de datos del sistema Crossref. El DOI puede ser obtenido por SciELO bajo un prefijo común o directamente por la revista o a quien la revista delegue.

El DOI debe ser especificado en el texto XML y en el PDF enviados a SciELO y el registro del DOI en el Crossref debe contener obligatoriamente un enlace al texto completo del artículo en SciELO, independiente de otros puntos de acceso.

Las revistas SciELO con DOI propio deben utilizar el servicio Cited by del Crossref y autorizar el uso público de las referencias bibliográficas citadas.

Cuando el DOI es obtenido por SciELO, todos los servicios se activan automáticamente como parte de su operación regular.

5.2.17. Textos completos en XML

Todas las revistas SciELO deben tener los textos completos de los documentos estructurados en XML según el SciELO Publishing Schema (SciELO PS) que está compuesto por la NISO Z39.96-2015: Journal Article Tag Suite (JATS) y un conjunto de reglas que especializan aspectos especificación JATS titulado Estilo SciELO. El archivo XML de los diferentes tipos de documentos enviados a SciELO debe venir acompañado de las imágenes en alta definición y del archivo PDF correspondiente, y siempre que sea posible, del archivo en formato ePUB. Cuando el artículo es multilingüe, el archivo XML debe contener todas las versiones de traducción y se debe entregar juntos para su publicación.

Los archivos de los artículos en XML y sus imágenes se consideran la fuente original de los artículos para referencia y preservación.

5.2.18. Marketing y divulgación

Las revistas indexadas en SciELO deben contar con un plan operativo de marketing y divulgación, exigiéndose como mínimo, por un lado, la gestión de una lista actualizada de investigadores potenciales, autores y usuarios nacionales e internacionales, potenciales lectores, así como de instituciones relacionadas y, por otra parte, la producción de comunicados de prensa de cada nuevo número o de nuevos artículos seleccionados. Los comunicados de prensa también se compartirán con SciELO y se publicarán en su portal (ver "[Normas para publicación de Comunicados de Prensa](#)").

Se espera que las revistas difundan las nuevas investigaciones en las redes sociales más pertinentes, utilizando Twitter, Facebook y/u otros sistemas. Deben también desarrollar mecanismos que fomenten la presencia en los sistemas orientados a la gestión de información y comunicación de investigadores, como son el Academia.edu, Mendeley, ResearchGate, etc. Las revistas pueden hacer uso de instancias propias o colectivas, incluyendo las que SciELO opera en las redes sociales, como el Blog SciELO en Perspectiva.

5.2.19. Indexación en la Base de datos DOAJ

A partir de enero de 2019, estar indexado en el DOAJ pasó a ser un criterio obligatorio para el ingreso y permanencia de revistas en la Colección SciELO <país>.

La indexación en el DOAJ es un indicador internacional que las revistas de acceso abierto siguen buenas prácticas editoriales. En especial, estar indexado en el DOAJ pasó a ser un indicador de que la revista no es depredadora.

5.2.20. Erratas y retractaciones

Los editores-jefes deben enviar a SciELO la comunicación de erratas tan pronto como sean emitidas para su publicación en el número o volumen correspondiente de la revista en SciELO, de acuerdo con la [Guía para el registro e publicación de Erratas](#).

Cuando un artículo es retractado, el editor jefe de la revista debe comunicar a SciELO los motivos de la retractación y seguir los procedimientos de la [Guía para el registro y publicación de retractación](#).

5.2.21. Término de responsabilidades sobre los contenidos publicados

La responsabilidad por el contenido de las revistas y de los artículos es de los autores y de los editores, conforme acuerdos establecidos entre las partes. El Programa SciELO y la Colección SciELO <país> no asumen ninguna responsabilidad legal relacionada con los contenidos publicados por las revistas. Cualquier demanda recibida será transferida al editor jefe de la revista correspondiente.

5.2.22. Declaración de la contribución de autores y colaboradores

La autoría de un documento atribuye crédito e implica la responsabilidad del contenido publicado. Las revistas SciELO deben instruir a los autores a registrar al final de los artículos la contribución de cada uno de los autores y colaboradores, expresada en las instrucciones a los autores, con la utilización de dos criterios mínimos de autoría:

- a. Participar activamente en la discusión de los resultados;
- b. Revisión y aprobación de la versión final del trabajo.

5.3. Procedimientos del proceso de evaluación para la admisión

Para ser incluido y permanecer en la Colección SciELO <país>, la revista debe aceptar y seguir los criterios para admisión y permanencia en la colección.

Todas las decisiones relativas al ingreso y permanencia de revistas en la Colección SciELO <país> son tomadas exclusivamente por el Comité Consultivo.

El proceso de admisión se inicia con la presentación voluntaria de la solicitud de evaluación por parte del editor jefe de la revista, mediante una carta dirigida al Comité Consultivo justificando el envío, acompañada de documentación especificada en el sitio de la Colección SciELO <país>, en la sección [Procedimientos para Inclusión de Revistas en la Colección SciELO <país>](#). La documentación mínima requerida es la siguiente:

- a. La dirección web (URL) de la revista e indicación de acceso a los 3 últimos números regulares publicados o al volumen corriente, en el caso de publicación continua sin números. En el caso de revistas disponibles sólo en papel u otro soporte, se deben enviar por correo, los 3 últimos números regulares;
- b. Formulario utilizado por la revista en el proceso de evaluación de manuscritos recibidos; y
- c. Formulario de evaluación de SciELO rellenado con los datos de la revista.

Con la documentación reunida, el proceso sigue dos etapas principales de evaluación. La primera es denominada pre-evaluación y comprende dos conjuntos de criterios formales descritos en este documento y es realizada por el equipo SciELO y los resultados enviados para evaluación del Comité Consultivo. Las revistas aprobadas en la primera etapa son evaluadas en cuanto al mérito científico y contribución para el desarrollo de las respectivas áreas temáticas y para el desarrollo de la Colección SciELO <país>. La segunda evaluación cuenta con el apoyo de dos o más opiniones de expertos del área y es realizada por el Comité Consultivo.

5.3.1. Pre-evaluación de alcance, arbitraje por pares, tiempo de existencia y puntualidad

La adecuación de las revistas en cuanto a los ítems Alcance (ítem 4), Evaluación de manuscritos (ítem 5.2.4), Tiempo de existencia (ítem 5.2.6) y Puntualidad para la admisión (ítem 5.2.7) es necesaria como condición inicial para su inclusión en el proceso de evaluación para indexación en la Colección SciELO <país>.

5.3.2. Evaluación de formato, representatividad y distribución institucional, temática y geográfica

Se analizan las características de presentación, estructura y normalización de la revista, cuyos textos deben ser pasibles de ser marcados de acuerdo con el SciELO Publishing Schema (ítem 5.2.17) así como aspectos relacionados a la representatividad y distribución institucional, temática y geográfica de los miembros del grupo, cuerpo editorial, de los árbitros y de los autores de los artículos de los tres (3) últimos fascículos publicados.

La evaluación de formato comprende el análisis de un conjunto de características de presentación, estructura y normalización de la revista sobre la base de las normas internacionales de edición de revistas científicas. Los textos de los diferentes tipos de documentos deben tener estructura que pueda proporcionar los metadatos estándar de indexación bibliográfica y también ser pasibles de marcado en XML, según el SciELO Publishing Schema (ítem 5.2.17). La frecuencia de publicación debe obedecer a la mínima exigida para el área temática (Tabla 3) o publicar de forma continua.

La evaluación de formato comprende también la verificación inicial sobre la contribución de la revista para el cumplimiento por la respectiva área temática de los porcentajes mínimos recomendados de número de artículos (Tabla 3), de artículos en inglés (Tabla 4), de autores con afiliación extranjera (Tabla 5) y de editores (Tabla 1) y árbitros con afiliación extranjera (Tabla 2). Cuando el área temática no alcanza uno o más de los porcentajes mínimos requeridos, la revista será considerada para ingreso si contribuye a aumentar el porcentaje del área. Cuando el área temática ya atiende los porcentajes mínimos, la revista será considerada para ingreso si no afecta negativamente el desempeño del área. En ese análisis el Comité Consultivo tendrá en cuenta también el cumplimiento de los porcentajes recomendados.

La evaluación de la cobertura y representatividad de la revista en su área temática, en las afiliaciones institucionales y en las localidades geográficas comprende la distribución de los miembros del cuerpo de editores asociados, editores ad hoc, árbitros y autores en los últimos tres (3) números publicados o en el volumen corriente y/o anterior si la revista publica de forma continua sin números. La concentración institucional o geográfica de cualquiera de los actores es considerada como limitante para la admisión de la revista en la colección, mientras que la internacionalización del cuerpo de editores, árbitros y autores es considerada un indicador positivo.

El resultado de la pre-evaluación es analizada por el Comité Consultivo que decide por el rechazo de la solicitud de admisión con la justificación o por la continuidad del proceso de evaluación.

5.3.3. Evaluación de mérito científico por pares

Las revistas aprobadas en la primera etapa serán evaluadas en cuanto a su contenido, sobre la base de evaluaciones de por lo menos 2 (dos) investigadores del área de la revista, en cuyas opiniones se solicita abordar las siguientes características a partir de los números seleccionados para evaluación:

- Carácter científico de la revista;
- Calidad de los artículos de la revista;
- Representatividad científica y alcance institucional y geográfico del cuerpo de editores y árbitros;
- Procedimiento de arbitraje por pares; y
- Importancia y contribución de la revista para el desarrollo de su área temática y para el desarrollo de la Colección SciELO <país>.

5.3.4. Evaluación final del proceso de admisión de revistas por el Comité Consultivo

El análisis final del proceso de evaluación de las revistas que fueron aprobadas en la primera fase se realiza en una reunión presencial o online con la participación mínima del 70% de los miembros del Comité Consultivo.

Las revistas se analizan individualmente. El miembro del Comité Consultivo representante del área temática de la revista hace una presentación sobre la revista seguido de una recomendación para admisión o no. Todos los miembros del comité están llamados a comentar y las discusiones siguen hasta llegar a un consenso o amplia mayoría en cuanto a las decisiones, de acuerdo con las siguientes opciones:

- a. Aprobar el ingreso inmediato sin restricciones;
- b. Aprobar el ingreso inmediato con restricciones y condicionado al compromiso del editor jefe de que cumplirá las recomendaciones del Comité Consultivo en el tiempo establecido;
- c. Aprobar bajo condición con ingreso después de la implantación de las recomendaciones del Comité Consultivo;
- d. Denegar el ingreso; y
- e. Aplazar la decisión pendiente de solicitar aclaraciones o dictámenes adicionales.

Todas las decisiones se fundamentan en los informes internos del Comité y se comunican individualmente a cada uno de los editores principales de las revistas analizadas. Las revistas aprobadas son informadas públicamente de los resultados de las reuniones del Comité Consultivo, publicados en el sitio web de la Colección SciELO <país>.

Después de la decisión de aprobación, se inicia el proceso de registro y publicación de la revista en la Colección SciELO <país>.

5.4. Evaluación de revistas por área temática

El Comité Consultivo podrá decidir por la evaluación conjunta de revistas de una determinada área temática con el objetivo de analizar el desempeño relativo de éstas como soporte para la decisión de indexación en la Colección SciELO <país>. Esta opción se aplica cuando existe una alta demanda de ingreso de revistas de una determinada disciplina o cuando se inicia la indexación de una disciplina sin colección núcleo de referencia ya indexada.

El proceso de evaluación de revistas por área temática considera a las revistas ya indexadas y las no indexadas y establece un ranking basado en una serie de indicadores que se aplican a todas las revistas o al menos a la mayoría de ellas, incluyendo el desempeño en Google Metrics , en el WoS a partir de la opción de búsqueda "citada por referencia", la estratificación en el sistema nacional de referencia de evaluación de revistas, la puntualidad de publicación, porcentaje de autoría con afiliación extranjera y el nivel de endogenia. Siempre que sea posible, la elaboración del ranking y recomendaciones para indexación se realizan con el apoyo de un grupo de expertos del área.

El ranking es enviado al Comité Consultivo que toma decisiones en función de las recomendaciones específicas asociadas al ranking.

Las revistas que participan en la evaluación temática y eventualmente no son aprobadas pueden realizar presentaciones individuales al Comité Consultivo, lo que se recomienda se haga después de la introducción de las mejoras sugeridas en la evaluación.

6. Criterios de evaluación de desempeño para permanencia en la Colección SciELO

<país>

Al principio, como vimos, la mayoría de los indicadores descritos en la sección 5 y adoptados para la evaluación de revistas para admisión en la Colección SciELO <país> se aplican también en la evaluación de permanencia.

El cumplimiento de las recomendaciones de mejoras presentadas en el dictamen de admisión de la revista y aceptadas por el editor jefe se considera también como indicador para su permanencia en la colección.

Los criterios siguientes (ítems 6.1 a 6.5) son indicadores específicos de la evaluación de desempeño utilizados para evaluar la permanencia de revistas en la Colección SciELO <país>.

6.1. Puntualidad de publicación

A La rapidez en la comunicación de los resultados de las investigaciones es una de las características deseables y esenciales para el avance del desempeño de las revistas SciELO. Como se define en el ítem 5.2.4 el tiempo promedio esperado entre la presentación de los manuscritos y su publicación deberá ser de 6 meses. Para ello, SciELO estimula que todas las revistas adopten la [publicación continua](#).

Sin embargo, para las revistas que continúan adoptando la publicación por ediciones periódicas numeradas, la recomendación es que cada nuevo número salga al comienzo del período de referencia o preferentemente antes. SciELO controla la puntualidad de la publicación de los artículos y de los números por la fecha de llegada de los archivos en la unidad de producción, que informa al Comité Consultivo la ocurrencia de retrasos en el envío de los archivos.

Las revistas que no cumplen el criterio de puntualidad son analizadas por el Comité Consultivo SciELO y son pasibles de recibir advertencia o, en caso de más de 6 (seis) meses sin publicación, la revista será excluida automáticamente de la colección.

6.2. Indicador de uso de la revista por downloads

El uso de la revista se mide por la evolución mensual del número de descargas de artículos. La cuenta de las descargas válidas sigue la metodología del sistema COUNTER.

Si el uso de la revista es sistemáticamente bajo y/o decreciente cuando se compara con revistas de la misma área, tomando como base un período de 3 (tres) años, la permanencia de la revista en la Colección es evaluada por el Comité Consultivo, el cual deberá emitir opinión para que se estudien las causas y posibles

soluciones o proponer la exclusión del título de la colección.

6.3. Indicador de impacto de citas por artículo

El indicador de desempeño de cada revista, medido en base a las citas recibidas por artículo, se evalúa, siempre que sea posible, en conjunto con las revistas de la misma área.

El aumento en el número de citas por artículo o su estabilización en una posición elevada en la distribución relativa de las revistas de la misma área son considerados resultados de desempeño positivos y por lo tanto favorecen la permanencia del título en la colección. El número de citas se mide en el SciELO Citation Index considerando las citas concedidas por todas las revistas de la plataforma Web of Science (WoS). También se consideran a efectos de comparación con otras revistas los resultados en el WoS, Scopus y Google Metrics.

En la evaluación del desempeño de las revistas a partir del número de citas recibidas por artículo, el Comité Consultivo analizará también el porcentaje de autocitación. Los altos índices de autocitación en relación a las demás revistas de la misma área temática son considerados perjudiciales en la evaluación de la revista y el Comité podrá o solicitar aclaraciones al editor jefe o emitir advertencia y decidir por la exclusión de la revista de la Colección SciELO <país>.

6.4. Indicador de influencia y presencia de los artículos en la Web

El indicador de desempeño de cada revista, medido en base a las referencias recibidas por artículo en las redes sociales, es evaluado, siempre que sea posible, en conjunto con las revistas de la misma área.

El aumento de referencias por artículo o su estabilización en posición elevada en la distribución relativa de las revistas de la misma área son considerados resultados de desempeño positivo y, por lo tanto, favorecen la permanencia del título en la colección. La presencia en la Web y en las redes sociales es medida por los indicadores de métricas alternativas (altimetrías).

6.5. Indicadores de internacionalización de las revistas

La internacionalización de las revistas indexadas por SciELO, incluyendo la gestión de los procesos editoriales, la afiliación de los autores de los artículos y el idioma de publicación, comprende un conjunto de condiciones y prácticas que favorecen su inserción en el flujo internacional de la comunicación científica, reflejando en su visibilidad e impacto internacional. Las revistas en consonancia con las respectivas áreas temáticas deben maximizar progresivamente su internacionalización.

Teniendo en cuenta el conjunto de las revistas de la Colección SciELO, los principales indicadores que serán utilizados para evaluar el nivel de avance de la internacionalización de las revistas indexadas por SciELO son

los siguientes:

- Evolución del número de visitas originarias del <país> y del Exterior, sobre la base de los datos de Google Analytics;
- Evolución de la cantidad de citas por artículos, concedidas por revistas no SciELO y también por autores con afiliación extranjera, teniendo a SciELO Citation Index como fuente de referencia de cálculo;
- Evolución de la presencia en las redes sociales;
- Evolución del porcentaje de artículos publicados en el idioma inglés;
- Evolución del porcentaje de artículos de autores con afiliación extranjera;
- Evolución del porcentaje de artículos de autoría con colaboración internacional;
- Evolución de la proporción de investigadores de otros países que ejerzan las funciones de editores-jefes, editores asociados y árbitros.

Los valores de referencia utilizados en la evaluación de la internacionalización de las revistas SciELO serán definidos por el Comité Consultivo del SciELO <país>, de acuerdo con la evolución del conjunto de revistas del área temática correspondiente.

6.6. Informe anual de rendimiento

Como parte del proceso de evaluación de desempeño para la permanencia en la Colección SciELO <país>, además de los indicadores que SciELO puede obtener automáticamente, los editores deberán encaminar, a pedido de SciELO, un informe anual sobre las revistas, puntuando los avances obtenidos en el año anterior en aspectos específicos, según el formulario estándar, que recoge también sugerencias de los editores para el mejoramiento de las funciones de SciELO.

7. Dictamen del proceso de exclusión de títulos

En el caso de constatación de resultados desfavorables en la evaluación de desempeño, la revista recibe una notificación de los aspectos a ser mejorados, que deberán ser atendidos en el plazo establecido por el Comité Consultivo.

La exclusión de una revista de la Colección SciELO <país> se efectúa después del dictamen del Comité Consultivo y se comunicará públicamente en los resultados de las reuniones del Comité Consultivo SciELO <país>.

La exclusión de un periódico de la colección no afecta la disponibilidad en la colección de los números ya publicados.

8. Recursos contra decisiones del Comité Consultivo

El editor jefe de la revista podrá presentar, en cualquier momento, un recurso contra la decisión del Comité

Consultivo en los casos de no admisión, restricciones para admisión, advertencias y exclusión de la Colección SciELO <país>.

Los recursos serán examinados por el Comité Consultivo, que podrá tomar las siguientes decisiones:

- a. Mantener la decisión que motivó el recurso;
- b. Mantener parte de la decisión que motivó el recurso;
- c. Solicitar información adicional al editor jefe;
- d. Solicitar que la revista sea reevaluada con el apoyo de especialistas en el área; y
- e. Aceptar el recurso.

El dictamen del Comité Consultivo se comunicará al editor de la revista.

9. Readmisión

Las revistas excluidas de la Colección SciELO <país> podrán ser readmitidas por decisión del Comité Consultivo siempre que vuelvan a cumplir los criterios de inclusión o permanencia en la colección. La readmisión será evaluada por el Comité Consultivo SciELO <país>, tal como se describe en los puntos 5.2 y 5.3.

La readmisión no se realizará inmediatamente después de la exclusión de un título de la colección. Para ser reevaluada, la revista deberá remitir documentación actualizada y demostrar que cumple los criterios en por lo menos 2 (dos) números consecutivos o el equivalente en números de artículos en el caso de publicación continua.

10. Resultados de las reuniones del Comité Consultivo SciELO <país>

Todas las decisiones del Comité Consultivo que alteren la composición o política de desarrollo de la Colección serán comunicadas públicamente en la sección "Evaluación de Revistas de la Colección SciELO <país>", en el sitio de la Colección SciELO <país>.

Anexo 1. Tipos de documentos

Los siguientes tipos de documentos, con autoría y título propio diferente del título de la sección, serán indexados, publicados e incluidos en las métricas de desempeño del SciELO: adenda, artículo de investigación, artículo de revisión, carta, comentario de artículo, comunicación breve, comunicación (en el caso de que el documento tenga contenido científico, en el sentido de que el documento tiene contenido científico, que justifica su indexación pero ninguno de los tipos anteriores se aplica), según la siguiente descripción:

Tipo de documento	Descripción del tipo de documento
adenda	Un trabajo publicado que agrega información o aclaración a otro trabajo (el tipo "errata" corrige un error en un material publicado previamente)
artículo de investigación	Artículo comunicando una investigación original (El tipo "artículo de revisión" describe una revisión de la literatura, resumen de investigación, o artículo del estado del arte)
Artículo de revisión	Revisión o artículo sumario del estado del arte (El tipo "research article" describe la investigación original)
carta	Carta dirigida a la revista, típicamente comentando un trabajo publicado.
Comentario de artículo	Un documento cuyo objeto o foco es otro artículo o artículos; artículo que comenta otros artículos. Este tipo de documento se puede utilizar cuando el editor de una publicación invita a un autor con una opinión opuesta para comentar un artículo controvertido y luego publica los dos artículos juntos. El tipo "editorial" que tiene similitud es reservado para comentarios escritos por el editor o miembro del equipo editorial o autor invitado.
comunicación breve	Comunicación breve de los resultados de una investigación.
comunicación rápida	Actualización de una investigación u otros elementos noticiosos.
discurso	Documento de un discurso o presentación oral.

discusión	Discusión invitada relacionada con un artículo específico o un número de la revista.
editorial o introducción	Pieza de opinión, declaración política o comentario general escrito por un miembro del equipo editorial (con autoría y título propio diferente del título de la sección).
entrevista	Acto de entrevistar o ser entrevistado. Es una conversación entre dos o más personas con un fin determinado con preguntas hechas por el entrevistador para obtener información necesaria por parte del entrevistado.
errata	Modificación o corrección de material publicado previamente. En inglés se llama también "correction". (El tipo "adenda" se aplica sólo para el material agregado a un material previamente publicado).
norma o directriz	Documento de una guía o directriz establecida por una autoridad biomédica o de otra área como un comité, sociedad, o agencia del gobierno.
Outro	Cuando el documento se indiza y no se aplica precisamente a ninguno de los tipos anteriores.
obituario, registro	Anuncio del fallecimiento o elogio a un colega fallecido recientemente.
informe de caso	Estudio de caso, relato de caso, u otra descripción de un caso.
reseña crítica de libro	Reseña o análisis crítico de uno o más libros impresos o en línea. (El tipo "revisión de producto" se utiliza para el análisis de productos).
Respuesta	Respuesta a una carta o comentario, típicamente por el autor original comentando sobre comentarios.
retractación	Retractación o negación de un material publicado previamente.

retractación parcial	Retractación o negación de parte o partes de material publicado previamente.
----------------------	--

Los siguientes tipos de documentos no serán indexados, publicados e incluidos en las métricas de rendimiento de SciELO: anuncio, calendario, llamadas, libros recibidos, noticia, reimpresión, informe de reunión, resumen, resumen extendido o resumen de tesis, revisión de producto, tesis y traducción (de artículo ya publicado), de acuerdo con la siguiente descripción:

Tipo de documento	Descripción del tipo de documento
anuncio	Material anunciado en la revista (puede o no estar directamente relacionado con la revista).
calendario	Lista de eventos.
llamadas	Resumen o llamadas de elementos del nuevo número corriente de la revista.
libros recibidos	Notificación de que ítems, como libros u otros trabajos, fueron recibidos por la revista para su análisis o consideración.
noticia	Noticia, normalmente actual, pero, atípicamente, histórica.
reimpresión	Reimpresión de un documento previamente publicado.
informe de reunión	Informe de una conferencia, simposio o reunión.
resumen, resumen extendido o resumen de tesis	El documento es un resumen (de un documento o una presentación) que normalmente se ha presentado o publicado por separado.
revisión de producto	Descripción, análisis o revisión de un producto o servicio, como por ejemplo, un paquete de software (El tipo "reseña de libro" se utiliza para el análisis de libros).

tesis	Tesis o disertación escrita como parte de la finalización de un curso.
traducción	Traducción de un artículo original escrito en otro idioma y ya publicado.